



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-017/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 389/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ES INGAVI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023”, CON ID N° 413.823.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1491/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 476/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 389/2023, suscrito con la firma CONSORCIO ES INGAVI, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 67/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023”, con ID: 413.823; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 043-043/2023, de fecha 27 de julio de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 67/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023”, a la firma CONSORCIO ES INGAVI, formalizándose a través del Contrato N° 389/2023, en fecha 01 de setiembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2024, la firma CONSORCIO ES INGAVI, otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 389/2023;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 344/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, identificado como Expediente MEM-9506-2024-000022, la Dirección de Mantenimiento, solicitó la

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-017/2025

ampliación de monto del Contrato N° 389/2023, suscrito con la firma CONSORCIO ES INGAVI, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 67/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023”, manifestando lo siguiente: *“El pedido obedece a la necesidad de ampliar el monto del Contrato a fin de cubrir la alta demanda existente en todos los servicios del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi”; asimismo, remitió el correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Sección Electricidad, Refrigeración y Electromecánica del Departamento de Mantenimiento Hospital Ingavi, a través del cual se manifestó lo siguiente: “Es importante mencionar que dichos trabajos son fundamentales para el funcionamiento óptimo de la planta de climatización, ya que las bombas son encargadas de suministrar el agua al sistema para que los chillers puedan mandar el agua fría con caudal necesario y así mantener la temperatura ideal dentro del hospital. El motivo y necesidad de contar con la adenda obedece a que, si bien tenemos saldo disponible a la fecha, dicho saldo corresponde a los mantenimientos preventivos que se deben de realizar mensualmente para garantizar el servicio, más aun teniendo en cuenta que se acerca el verano y no podemos quedar sin el servicio correspondiente. También con dicho saldo se prevé realizar los cambios de filtros HEPA en los servicios de UTI y Quirófano, de la planta baja, primer piso, segundo y tercer piso, lo cual conlleva una inversión alta pero más que necesaria ya que dichos servicios necesitan para evitar la proliferación de infecciones y realizar la correcta filtración”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 676/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de 20% del monto del Contrato N° 389/2023, suscrito con la firma CONSORCIO ES INGAVI, en el marco de la LPN - SBE N° 67/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023” ID N° 413.823, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-017/2025

preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y el Decreto N° 2992/2023”;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2024, la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 837/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 389/2023;

Que, por Providencia de fecha 27 de diciembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó cuanto sigue: “...se informa que a la fecha no se cuenta con disponibilidad suficiente para proceder a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria”;

Que, por Nota de fecha 16 de enero de 2025, la firma CONSORCIO ES INGAVI, otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 389/2023;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 12/2025, de fecha 17 de enero de 2025, identificado como Expediente MEM-9506-2024-000022, la Dirección de Mantenimiento, reiteró la necesidad de proceder a la ampliación del monto del Contrato N° 389/2023, suscrito con la firma CONSORCIO ES INGAVI, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 67/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023”, manifestando cuanto sigue: “El pedido obedece a la necesidad de ampliar el monto del Contrato a fin de cubrir la alta demanda existente en todos los servicios del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi”;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 27 de enero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-017/2025

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 040/2025, de fecha 27 de enero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 389/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000032422/2025, de fecha 31 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3241/2025, de fecha 31 de julio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 389/2023, de la firma CONSORCIO ES INGAVI;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, del Memorando DOP/DCS/N° 476/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 389/2023, suscrito con la firma CONSORCIO ES INGAVI, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 67/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 413.823, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-017/2025

Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 389/2023, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rj/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN N° 67/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - AD REFERÉNDUM 2023”

Monto Máximo:	G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones).-
Monto Máximo Ampliado (20%):	G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones).-

MONTO TOTAL AMPLIADO: G. 1.000.000.000.- (GUARANÍES UN MIL MILLONES), IVA INCLUIDO.

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración